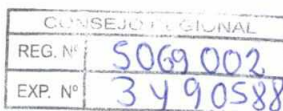




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 350-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido de la Consejera Tatiana Arias Espinoza respecto al informe de la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la asignación presupuestal para la adquisición del tomógrafo para la Provincia de Tarma. El cual el Presidente de dicha comisión – Consejero Jorge Rojas Gamarra indica que con los Oficios N° 217 y 218 de fecha 26 de julio han remitido documento a la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto solicitando dicho informe sobre el avance de adquisición del tomógrafo, posterior a ello, con fecha 03 de agosto del año 2021 han recibido el Oficio N° 08 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social en la que concluye de la siguiente manera: La Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades en base a los informes emitidos por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el reporte emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades solicitando la habilitación presupuestal detallada en el cuadro adjunto (cuadro que señala la actualización del expediente técnico) por el monto de S/. 3 861 016 soles, supervisión por el monto de S/. 36 000 soles. Por lo que la comisión está a la espera de la respuesta de parte de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que puedan emitir finalmente un informe al Consejo Regional.

Que, ante lo vertido por el Consejero, la Consejera Tatiana Arias señala que este problema fue llevado ante el Consejo en el mes de abril con la condición que el día 25 de mayo iban a convocar para adjudicar la compra de dicho tomógrafo, considerando lamentable el tiempo que viene pasando y no existe una respuesta sobre la adquisición. De la misma manera, han llamado en reiteradas veces al Gerente de Desarrollo Social el cual ante el pleno de consejo se comprometió,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. W. Herminio Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (SE)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



garantizó y certificó la compra de este tomógrafo tan necesario para su provincia, sin embargo, como ya acaban de escuchar al presidente todo queda en papeles y en buenas voluntades pero no se ve concretizado dicha adquisición en favor de la Provincia de Tarma. Por lo que pide que se cite para la próxima sesión de consejo al Gerente General Regional ya que es el encargado de asumir las responsabilidades de cada uno de sus funcionarios y explique el por qué la desidia en la adquisición del Tomógrafo para el Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al Gerente General Regional para la próxima sesión ordinaria de consejo regional para que explique el por qué la desidia en la adquisición del Tomógrafo para el Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente General Regional para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional, para que explique el por qué la desidia en la adquisición del Tomógrafo para el Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)